



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR COMERCIAL RODEO LIMITADA. -

FECHA 11 JUN 2021

DECRETO N° 1152

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N° 6.629 de 06.12.16 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2021.
5. D.A. N.º 1874 de fecha 09.12.2020, Aprueba Presupuesto de Salud año 2021.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art N°7, Letra J.
7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 214 de Fecha 10.06.2021

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 02232 de fecha 10.06.2021 emitida por Dirección Administrativa del Departamento de Salud; señala que requiere Adquirir Petróleo para Generador del Centro de Salud Familiar y parafina para Calefacción de Vacunatorio.
• Que proveedor cumple con los requerimientos técnicos solicitados; al ser combustible el valor por litro varía durante todo el año, por lo que no emite cotización.
• Que, el costo de evaluación de la Ofertas, desde el punto de vista financiero y de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia, la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Art. 10 N° 7 Letra J.
• Que, de Acuerdo por lo informado por la Unidad de Finanzas, del Departamento de Salud de la I, Municipalidad de Algarrobo, los gastos asociados en lo que incurre el Departamento de Salud en una Licitación Pública, equivalen a \$1.352.579 lo que representa un 270.52% del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado.

DECRETO:

- 1. Autorícese la Adquisición de Trato Directo con proveedor Comercial Rodeo Limitada, Rol Único Tributario N° 77.514.310-k, con domicilio en Peñablanca Esquina Santa Teresita, Algarrobo; la adquisición de Petróleo y Parafina para el Departamento de Salud.
2. Emitase las Órdenes de Compra respectiva por parte de la Unidad de Adquisiciones del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, en los medios que surjan los requerimientos por la Unidad Técnica del Cesfam, hasta completar un monto de \$500.000.- (Quinientos Mil Pesos) con IVA.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.03.001 "Combustibles y Lubricantes" del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

JLYM/PMU/J.C. DVD/rpe DISTRIBUCION: - Adquisiciones Salud (2) - Unidad de Control. (1) - Archivo (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL FECHA RECEPCION: 14 JUN 2021 FECHA SALIDA: 15 JUN 2021 OBSERVACION N°

